APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑA FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 0917.-

CHILLÁN VIEJO, 09 de mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias Nº 040 de fecha 09.05.2011 de la Sra Fabiola Marchant González, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", autorizado por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

15.677.814-1

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ,** RUT Nº 15.677.814-1, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", las cuales se realizaran los días 11, 18 y 25 de mayo de 2011, desde las 08:00 a 10:00 hrs., con la finalidad de realizar atención de pacientes del Programa de Salud Mental de nuestros Establecimientos de Salud.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 6 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES ARIO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/csn
Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.